

## DECRETO EXENTO Nº 454 PUCON. ↑ 0 FEB. 2012

## VISTOS:

- La Solicitud de Patente presentada por Elizabet Zuñiga Aguilar, RUT
- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3. El DS. 452 del 17 de Junio de 2009
- 4. El Art. N° 14 del D.S. N°484 de 1980.
- El Decreto Exento Nº 1645, de fecha 12 de agosto de 2011 que delega la función de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa" a don Pablo Ignacio Soto Araya.
- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. Nº 1, de 2006, Interior.

## CONSIDERANDO:

Que, el contribuyente que se individualiza a dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente profesional.

## DECRETO

 OTORGUESE la presente patente PROFESIONAL a la contribuyente que a continuación se individualiza y autorízase a su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

ROL

AÇTIVIDAD ECONÓMICA

CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD

CLASIFICACIÓN

DIRECCIÓN COMERCIAL

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

RUT

DIRECCIÓN PARTICULAR

: 30148

: Corredor de Propiedades

: 702000

: Profesional · Definitiva

: Av. Bernardo O'higgins Nº 448, Pucón.

: Elizabet Zuñiga Aguilar

•

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE "por Orden de la Sra. Alcaldesa"

MARÍA VICTORIA ROMÁN AVACA SECRETARIA MUNICIPAL(S) PABLO IGNACIO SOTO ARAYA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

V° B° CONTROL

PSA/MVRA/GSD/hgg DISTRIBUCIÓN:

\_Contribuyente

Of. Partes.
Archivo.